

**CENTRO DEPORTIVO
LYCEE FRANCAIS PIERRE DESCHAMPS
ALICANTE – ESPAGNE**



NORMAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO

Artículo 1. - OBJETO.

El presente Reglamento tiene como objeto establecer las normas de funcionamiento de las instalaciones deportivas del Liceo Francés de Alicante, pretendiendo una mejor distribución o racionalización de los espacios y tiempo de las mismas.

Artículo 2. - FINALIDAD DEL SERVICIO.

El objetivo de las instalaciones deportivas del Liceo Francés de Alicante es fomentar el deporte y la actividad física de los alumnos del Liceo y también del público que contractará una suscripción.

Artículo 3. - TITULARIDAD DEL SERVICIO.

La titularidad de las instalaciones es del Liceo Francés de Alicante, quien podrá gestionarlas directa o indirectamente. Esta gestión podrá abarcar la totalidad de los servicios que en ellas se presten o una parte de los mismos.

Artículo 4. - USUARIOS DEL SERVICIO

4.1. Se considerarán usuarios de los servicios de las instalaciones deportivas las personas físicas y clubes deportivos o entidades que las utilicen para practicar deporte o actividad física pagando la correspondiente tarifa en vigor.

En caso de que los usuarios sean menores de edad, y para aquellos trámites en que así se necesite, deberán ser representados por sus padres o tutores.

4.2. Tendrán preferencia para utilizar los servicios de las instalaciones:

- a. Los alumnos, profesorado y personal adscrito al Liceo Francés de Alicante.
- b. Todas aquellas asociaciones y personal que el Liceo Francés establezca.

Informamos que los datos personales que puedan constar en este documento, están incorporados en un fichero creado bajo nuestra responsabilidad, para gestionar nuestra relación comercial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a :

**Camino de Marco, 21
03560 EL CAMPELLO – ALICANTE
Tel: 965 262 508 / Fax: 965 652 958**

***CENTRO DEPORTIVO
LYCEE FRANCAIS PIERRE DESCHAMPS
ALICANTE – ESPAGNE***

Artículo 5. - HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lo determinará el Liceo Francés de Alicante en función de la demanda y política comercial.

Artículo 6. - TARIFAS.

El pago de los servicios por los usuarios se realizará mediante el abono anticipado de la tarifa correspondiente a los servicios demandados por domiciliación bancaria.

Artículo 7. - DERECHOS DE LOS USUARIOS.

7.1. A participar en las actividades programadas y a utilizar las instalaciones deportivas y el material existente en régimen de igualdad, teniendo en cuenta siempre las prioridades de usuario en el caso de actividades o instalaciones que puedan ser de común realización o utilización para todos los usuarios.

7.2. A ser informados acerca de las actividades o instalaciones deportivas a las que pueden tener acceso.

7.3. A la atención de sus demandas y quejas, así como a reflejar éstas en el correspondiente Libro de Reclamaciones que deberá estar a disposición de los usuarios.

7.4. A opinar mediante el buzón de sugerencias en la elaboración del Plan de Actividades, incluso con la elaboración de propuestas de funcionamiento.

7.5. A recibir un trato digno y respetuoso por parte de los responsables de las actividades, de los monitores y socorristas.

Artículo 8. - DEBERES DE LOS USUARIOS.

8.1. Hacer un uso correcto de las instalaciones deportivas y del material existente en las mismas.

8.2. Atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables de los servicios en cuanto a la utilización de las instalaciones, material y al desarrollo de las actividades programadas.

8.3. Al pago de las tarifas establecidas.

8.4. Mantener en todo momento un trato digno y respetuoso hacia los responsables del servicio y el resto de usuarios de las instalaciones deportivas.

8.5. En el caso de niños, los padres o tutores estarán obligados asimismo a atender las indicaciones de los responsables del servicio, y especialmente ser diligentes tanto en la presentación de los niños al inicio de los servicios como a su recogida tras la finalización.

8.6.- Los menores, hasta 14 años, han de acceder a la instalación acompañados de un adulto que en todo momento se responsabilice de su comportamiento.

Informamos que los datos personales que puedan constar en este documento,
están incorporados en un fichero creado bajo nuestra responsabilidad, para gestionar nuestra relación comercial.
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a :

***Camino de Marco, 21
03560 EL CAMPELLO – ALICANTE
Tel: 965 262 508 / Fax: 965 652 958***

***CENTRO DEPORTIVO
LYCEE FRANCAIS PIERRE DESCHAMPS
ALICANTE – ESPAGNE***

8.7.- La Dirección de la instalación se reserva el derecho de limitar el acceso a la misma con motivo de eventos deportivos, cursos de formación, otras actividades y en caso de aforo completo.

8.8.- Todos los usuarios deberán mostrar el carné de socio o la entrada a petición del personal de la instalación.

8.9.- No se permite la entrada de animales al recinto.

8.10.- No se permite fumar en toda la instalación ni comer en los espacios deportivos.

Artículo 9. - INFRACCIONES.

Se considerará infracción el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el presente reglamento.

Son infracciones leves:

- a) No mostrar la debida diligencia en la utilización de las actividades y el material.
- b) El acceso a las actividades específicas sin haber abonado la tarifa.
- c) No atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables del servicio.

Son infracciones graves:

- a) Causar de forma intencionada daños en las instalaciones deportivas o el material de las mismas.
- b) Provocar altercados con el resto de usuarios.
- c) La solicitud de un espacio reservado y la no utilización posterior del mismo por causas imputables al solicitante.
- d) La comisión de tres o más faltas leves en el plazo de seis meses.

Son infracciones muy graves:

- a) El deterioro grave y relevante de las instalaciones deportivas o del material de las mismas.
- b) El impedimento del uso de las instalaciones por los demás usuarios.
- c) El indebido comportamiento en el desarrollo de las actividades, contraviniendo las normas de funcionamiento.
- d) La comisión de dos o más faltas graves en el plazo de seis meses.

Artículo 10. - RESPONSABLES.

Los responsables civiles subsidiarios de las infracciones en el caso de los menores de edad, serán los padres o tutores de los menores usuarios.

Informamos que los datos personales que puedan constar en este documento,
están incorporados en un fichero creado bajo nuestra responsabilidad, para gestionar nuestra relación comercial.
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a :

***Camino de Marco, 21
03560 EL CAMPELLO – ALICANTE
Tel: 965 262 508 / Fax: 965 652 958***

***CENTRO DEPORTIVO
LYCEE FRANCAIS PIERRE DESCHAMPS
ALICANTE – ESPAGNE***

Artículo 11. - SANCIONES.

Las infracciones leves serán sancionadas con la pérdida del derecho al uso de las instalaciones por un plazo no superior a quince días.

Las infracciones graves serán sancionadas con la pérdida del derecho al uso de las instalaciones por un plazo de quince a sesenta días.

Las infracciones muy graves serán sancionadas con la pérdida del derecho al uso de las instalaciones por un plazo de sesenta días a un año.

Las sanciones por faltas graves y muy graves llevarán aparejada siempre la obligación de indemnizar los daños causados, y la anulación del abono o curso, en su caso, sin reintegro de las sesiones pendientes de utilizar.

NORMAS DE USO PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA

- 1.- Es obligatorio ducharse antes de entrar al agua.
- 2.- Es obligatorio el uso de gorro de baño.
- 3.- No se permite la entrada con calzado ni ropa de calle.
- 4.- No se puede comer ni fumar en el recinto de la piscina.
- 5.- Se ha de circular caminando por la playa de la piscina.
- 6.- Se han de respetar los espacios destinados a las diferentes actividades (natación libre, cursos, recreación, competición...).
- 7.- Hay que situarse en la calle adecuada a la actividad que se quiere hacer, de acuerdo con la indicación de los carteles.
- 8.- Hay que nadar siempre por nuestra derecha.
- 9.- No se han de atravesar las calles, ya que interrumpe la actividad de otras personas.
- 10.- El material didáctico de la instalación está destinado a cursos de natación.
- 11.- No está permitida la práctica de apnea libre.
- 12.- Es obligatorio circular por la playa de la piscina con chanclas.
- 13.- Se aconseja ducharse con jabón después de salir del agua.
- 14.- La playa de la piscina es una zona de tránsito para el uso de la piscina, por lo tanto no se permite la presencia en estas zonas de bolsas y demás elementos propios de las zonas de estancia.

Informamos que los datos personales que puedan constar en este documento,
están incorporados en un fichero creado bajo nuestra responsabilidad, para gestionar nuestra relación comercial.
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a :

***Camino de Marco, 21
03560 EL CAMPELLO – ALICANTE
Tel: 965 262 508 / Fax: 965 652 958***

***CENTRO DEPORTIVO
LYCEE FRANCAIS PIERRE DESCHAMPS
ALICANTE – ESPAGNE***

15.- En los vasos de piscina no se permitirá el uso de elementos que supongan riesgo o peligro para los usuarios. Así, se prohíbe el uso gafas de buceo, aletas, flotadores, balones y todos aquellos elementos que por sí mismos o por la acción de otros bañistas (golpes, etc.) puedan suponer riesgo para el portador o los demás usuarios. A no ser que se reserve una calle para el uso de los mismos.

16.- No se permitirá el uso de la piscina a aquellas personas sospechosas de padecer alguna enfermedad infecciosa o que presenten heridas o lesiones importantes en la piel.

17.- En los cursos de natación infantil, se habilitarán las gradas para poder observar el desarrollo de la sesión. Quedará prohibida la estancia de los padres o acompañantes en cualquier otra dependencia de la instalación.

18.- El cambiador infantil queda destinado a los niños menores de 8 años, para que un adulto responsable les ayude a cambiarse de ropa.

19.- Descansos: Se debe evitar estar parados a lo largo de las calles, agarrados a las corcheras. Si se quiere descansar en los fondos (paredes) de las calles, se debe dejar espacio para facilitar a quienes estén nadando y quieran hacer virajes con apoyo en las paredes.

20.- Se prohíbe realizar fotografías o filmaciones dentro del recinto (en particular con teléfonos móviles, salvo las de ámbito familiar o autorizadas).

NORMATIVA DE USO DE LA SALA DE FITNESS-MUSCULACIÓN

- 1.- No está permitida la utilización de la sala a los menores de 16 años.
- 2.- No se podrá entrar en la sala con bañador, chanclas, mojado, con el torso desnudo ni vestido con traje y calzado de calle.
- 3.- Se debe vestir con ropa deportiva (camiseta, pantalones cortos, chándal, etc.) y llevar calzado deportivo que no se haya usado para ir por la calle.
- 4.- Se debe llevar una toalla para ponerla encima de las máquinas, aparatos de musculación y colchonetas.
- 5.- No esta permitido llevar la bolsa de deporte a la sala.
- 6.- Los aparatos cardiovasculares se han de utilizar como máximo 30 minutos cada uno de forma continuada.
- 7.- Se ha de hacer un buen uso de los aparatos, máquinas y pesos libres. En caso de duda, consultar con los monitores.
- 8.- Hay que dejar el material en su sitio una vez finalizado el ejercicio.
- 9.- Evitar realizar gritos y sonidos al realizar los ejercicios.
- 10.- Está prohibido dejar caer al suelo la carga de forma descontrolada.

Informamos que los datos personales que puedan constar en este documento,
están incorporados en un fichero creado bajo nuestra responsabilidad, para gestionar nuestra relación comercial.
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a :

***Camino de Marco, 21
03560 EL CAMPELLO – ALICANTE
Tel: 965 262 508 / Fax: 965 652 958***

***CENTRO DEPORTIVO
LYCEE FRANCAIS PIERRE DESCHAMPS
ALICANTE – ESPAGNE***

NORMATIVA DE USO HIDROMASAJE

- 1.- Los menores de 14 años no pueden utilizar este servicio sin estar acompañados por un adulto.
- 2.- Hay que ducharse con agua y jabón y enjuagarse bien antes de entrar al hidromasaje.
- 3.- Es obligatorio el uso de bañador y gorro de baño.
- 4.- No está permitido utilizar jabón ni cualquier otro tipo de cosmético.
- 5.- El tiempo de permanencia máximo es de 30 minutos.
- 6.- Las personas que padezcan enfermedades infecciosas no podrán hacer uso de él.
- 7.- Para poder utilizar el hidromasaje es necesario solicitar reserva en recepción y entregar la tarjeta al socorrista.
- 8.- Antes de utilizar por primera vez el hidromasaje consultar contraindicaciones en recepción. La dirección no se hace responsable en caso de no hacerlo.

NORMATIVA DE USO DE LAS TAQUILLAS

- 1.- Se deben guardar la bolsa, ropa, calzado y todos los objetos personales dentro de la taquilla.
- 2.- Las taquillas son de uso puntual, y se han de dejar libres una vez acabada la actividad.
- 3.- Se debe tratar la cerradura con cuidado.
- 4.- En caso de pérdida de la llave o problemas con el candado, se debe notificar al personal de recepción.
- 5.- Es obligatorio presentar el DNI en recepción para solicitar la llave de las taquillas, antes de hacer uso de ellas.

El Campello, a 18 de septiembre de 2009

El Gerente,	El Administrador,	La Directora,
Antonio OLIVER	Thierry CONTOUX	Laure MOUDEN

EL USUARIO

Fecha:

Nombre:

Apellido:

Firma:

Informamos que los datos personales que puedan constar en este documento,
están incorporados en un fichero creado bajo nuestra responsabilidad, para gestionar nuestra relación comercial.
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a :

***Camino de Marco, 21
03560 EL CAMPELLO – ALICANTE
Tel: 965 262 508 / Fax: 965 652 958***